

11. El depósito constituido quedará como fianza para responder al cumplimiento de estas condiciones, pudiendo ser devuelto una vez terminado el plazo de vigencia de la autorización y comprobado el cumplimiento de su condicionado.

12. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de la presente autorización.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—13.078-C.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de la «Presa de materiales sueltos de Arenos».**

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras de la «Presa de materiales sueltos de Arenos», lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Puebla de Arenoso (Castellón), afectadas por el embalse hasta la cota 803, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día nueve (9) y siguiente en caso necesario del mes de enero de 1973, a las diez (10) horas, en los locales del Ayuntamiento de Puebla de Arenoso, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de

Puebla de Arenoso o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de los afectados podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, paso al Mar, 48, de Valencia, y en el Ayuntamiento de Puebla de Arenoso, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 1 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—8.396-A.

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la CN-120, de Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 0,000 al 59,000. Tramo N-VI Villamartin-La Rúa. Término municipal de Sobrado (León).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 16 de diciembre, a las dieciséis treinta horas, y en Friera (término municipal de Sobrado), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio (3.ª sección), hasta el día señalado, para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y horas señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario. León, 2 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8458-E.

#### RELACION QUE SE CITA

##### TERMINO MUNICIPAL DE SOBRADO (FRIERA)

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha	Paraje	Cultivo actual
313-1	1	Silvana Cuadrado .....	0,0527	Chau do Coxo .....	Prado.
313-2	15	Jobino Delgado Blanco .....	0,0117	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-2	18	Jobino Delgado Blanco .....	0,0052	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-3	3	Rogelia Franco .....	0,0558	Chau do Coxo .....	Prado.
313-4	9	José García González .....	0,0993	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-5	20	Alfredo Gómez Omar .....	0,1236	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-6	8	Joséfa González .....	0,0931	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-7	12	Herederos de José Granja .....	0,0823	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-8	4	Angel Núñez .....	0,0304	Chau do Coxo .....	Prado.
313-9	6	Victorino Pérez Bello .....	0,0893	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-10	21	Victorino Pérez Valle .....	0,0761	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-11	16	José Quiroga Gallardo .....	0,0096	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-12	2	Alberto Ramírez .....	0,0264	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-13	13	Mariano Sánchez Gómez .....	0,1563	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-13	17	Mariano Sánchez Gómez .....	0,0663	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-14	14	José Soto Núñez .....	0,0013	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-15	5	Saturnino Valle .....	0,0754	Chau do Coxo .....	Prado.
313-16	11	Longino Valle Bello .....	0,0813	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-17	19	Herederos de Paulino Valle Bello .....	0,0582	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-18	22	José Voces Olego .....	0,0421	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-19	7	Junta Vecina de Friera .....	0,3083	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
313-20	10	Desconocido .....	0,1550	Chau do Coxo .....	Monte bajo.
		Total .....	1,8207		

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la CN-120, de Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 0,000 al 59,000. Tramo N-VI Villamartin-La Rúa. Término municipal de Carucedo (León).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, y en Carril (término municipal de Carucedo), se iniciará el levantamiento del acta previa a la

ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio (3.ª sección), hasta el día señalado, para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y horas señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario. León, 2 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.483-E.